

Rad No.: 25-240-151469

Barranquilla, 16/10/2025

Señor(a)
ALILIS BEATRIZ FARELO BERMUDEZ
alilisfarelo@gail.com
Calle 8 No. 6 – 42
Guacochito - Cesar

Contrato: 67363397

Asunto: Solicitud de Asignación del Cupo Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 2 de octubre de 2025, radicada bajo el No. WEB 25-017679, relativa al Cupo Brilla asignado al inmueble ubicado en la Calle 8 No. 6 – 42 de Guacochito - Cesar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud realizamos la verificación de nuestro sistema comercial y constatamos que, actualmente no cuenta con cupo brilla debido a que, aún se encuentra cancelando la financiación de la instalación del citado servicio de gas natural, la cual, fue pactada a 40 cuotas, de las cuales faltan por cobrar 39 cuotas.

Al respecto le informamos que, a la fecha, por concepto de la citada financiación tiene un saldo pendiente por facturar por valor de \$512.457.00. Así mismo, se evidencia un tiempo mínimo como propietario del inmueble. Por lo tanto, una vez haya cancelado ese valor y cumpla con el resto de las políticas del crédito brilla, automáticamente el sistema le asignará el cupo brilla.

Por todo lo anterior le indicamos que, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender favorablemente su petición.

Cabe anotar que, para la aprobación del cupo pre-aprobado brilla depende no solo del buen comportamiento de pago del usuario, sino también del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las políticas comerciales de la empresa.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
232192492